

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR DEL DEPORTE AUTOCTONO DE BOLOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL GAL VALLES PASIEGOS

EXPEDIENTE LEADER 2023-2027

“ Nuevas Narrativas del Juego de Bolos en los Valles Pasiegos”

1. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca el proceso selectivo para la provisión de una plaza de dinamizador del deporte autóctono de bolos para el entorno rural de Valles Pasiegos.

Con carácter general, y a efectos informativos, las funciones a desarrollar en el desempeño del puesto serán:

- Planificar las actuaciones y actividades del proyecto
- Definición del Programa Educativo Experimental.
- Intermediación con los centros escolares de la Comarca para la inclusión del Programa Educativo en los proyectos curriculares.
- Desarrollo del proyecto educativo en los centros escolares.
- Organización y gestión de la jornada de convivencia escolar (Campeonato Vive Jugando).
- Verificar el cumplimiento de objetivos y la evaluación continua del proyecto.
- Elaboración de la memoria final del proyecto y el manual de transferibilidad.

2. - CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR

Las características del puesto que se oferta, titulación y requisitos, así como las retribuciones anuales son:

- Denominación: Dinamizador del deporte autóctono de bolo pasiego y bolo palma
- Titulación mínima: Se exige estar en posesión del título de Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Retribución bruta anual: 19.396,95€ brutos anuales, que se distribuirán en 7 pagas (que podrán ser prorrateadas)
- Modalidad de contratación: contrato a tiempo completo por un período de 7 meses, con un período de prueba de 1 mes.
- Jornada: 35 horas semanales.

3. – REQUISITOS

Podrán formar parte del proceso de selección aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o bien, ser nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o estar en posesión de permiso de trabajo.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No estar incurso en una causa de incapacidad, según la legislación vigente.
- d) No haber sido inhabilitado por resolución judicial para el ejercicio de funciones similares a las propias del objeto de la convocatoria.
- e) Como requisito específico en razón del tipo de funciones a realizar, estar en posesión de permiso de conducción tipo B en vigor.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud, y gozar de los mismos durante el proceso de selección y durante el período de vigencia del contrato.

4. – SOLICITUDES

La solicitud será necesario acompañarla de los siguientes documentos:

- a) Copia D.N.I. /N.I.E. o pasaporte en vigor.
- b) Currículum Vitae que contenga los méritos alegados.
- c) Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o Certificados de los servicios prestados relacionados con el puesto a desempeñar (deben indicar al menos, puesto que se ha ejercido, duración, lugar y entidad, empresa,...)
- d) Copia de la titulación académica. Los y las aspirantes con titulaciones distintas obtenidas en el extranjero, deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia a la titulación concreta requerida.
- e) Copia de los justificantes que acrediten los méritos indicados.
- f) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- g) Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad, ni haber sido declarado en tal situación según la legislación vigente.

5. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se estructurará en dos fases: concurso de méritos y entrevista personal.

Fase 1ª – Concurso de méritos

Esta fase será valorada con un máximo **15 puntos**, y se considerará superada por los y las aspirantes que obtengan una puntuación mínima de 5 puntos, en base a los siguientes criterios:

1.1. **Experiencia profesional**, hasta un máximo **10 puntos**, a razón de:

- 0,25 puntos por cada 10 días mínimos de experiencia en el campo de la docencia deportiva.
- 0,50 puntos por cada 10 días mínimos de experiencia en el campo deportivo de bolo pasiego.
- 0,25 puntos por cada 10 días mínimos de experiencia en el campo deportivo de bolo palma.

1.2. **Formación complementaria**, hasta un máximo **5 puntos**, a razón de:

- 0,25 puntos por cada curso universitario o 60 créditos.
- 1 punto por cada curso de master relacionado con los requisitos de experiencia profesional.
- 1 punto por cada titulación oficial relacionada con la transformación y el área del conocimiento digital.
- 0,20 puntos por cada curso de formación de 30 ó más horas en materias relacionadas con las actividades deportivas.

Fase 2ª – Entrevista personal

Los y las aspirantes que superen la primera fase realizarán una entrevista personal valorada con un máximo de 10 puntos, en base a los siguientes criterios:

- Conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desarrollo del puesto de trabajo.
- Actitud y motivación hacia el mismo.
- Capacidades de comunicación.
- Contar con capacidad específica para cumplir con el desempeño de las funciones descritas en el objetivo de la convocatoria.

6. – INTERESADOS/AS

Las solicitudes junto con el curriculum vitae, se enviarán mediante correo electrónico a la siguiente dirección: leader@vallespasiegos.org indicando en el asunto "DINAMIZADOR DEL DEPORTE AUTÓCTONO DE BOLOS VALLES PASIEGOS".

7. – PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de junio de 2025, a las 12 horas.

8. – PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas preseleccionadas serán citadas telefónicamente a una entrevista personal que se celebrará el 17 de junio de 2025.

9.- Constitución de bolsa de trabajo

Con las personas que participen en el proceso de selección y superen la primera fase, se constituirá una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes o sustituciones relacionadas con este puesto, dentro del periodo de vigencia del programa o proyecto.

El orden en la bolsa se establecerá en función de la puntuación total obtenida (suma de las dos fases del proceso selectivo).